Bogotá D.C., 12 de abril de 2023.

Señor
Anónimo
E.S.M.

Asunto: Respuesta a su escrito del 6 de marzo de 2023.

Edgar Silvio Sánchez Villegas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.310.219 de Bogotá D.C., obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana, empresa social del estado del orden departamental, descentralizada por servicios, creada por la Ordenanza No. 072 de 27 de diciembre de 1995 expedida por la Asamblea del Departamento de Cundinamarca, identificada con el Nit. 899-999032- 5, por medio de la presente doy respuesta a su escrito del 6 de marzo de 2023, en los siguientes términos, previa consulta e indagación a las áreas involucradas:

> *"La unidad funcional se ha destacado siempre por su excelente servicio humano a la comunidad y por contar con un grupo de trabajadores de la salud de alta calidad. Pusimos "el pecho " por Zipaquirá y zonas aledañas por muchos años antes de la inauguración del hospital regional en donde se vienen presentando los mismos problemas, que en esta institución; y en el momento se nos trata sin respeto tanto hacia el cliente externo como al interno.*
>
> *La Dra. Liliana Cepeda ejerce una administración basada en el terrorismo, amedrentando a todo el personal de especialistas con la excusa permanente de cerrar servicios."*

La ESE Hospital Universitario de la Samaritana establece un Coordinador General para la unidad Funcional y Director para el caso del Hospital Regional de Zipaquirá, los cuales en el marco de sus actividades y/o funciones se encargan de velar por el adecuado funcionamiento de cada una de las sedes, en coordinación y supervisión con la sede Bogotá.

Es así como la Dirección Científica, en cabeza de la Doctora Liliana Cepeda, conforme al Acuerdo 058 de 2109, Manual de funciones de la entidad, establece como propósito principal "*Ejecutar labores de dirección y control de atención médica a las personas en la institución hospitalaria que permita el desarrollo coordinado de los programas y metas previamente establecidas, el avance científico del área y la dirección y control de programas académicos en la formación de profesionales de la salud".*

Frente a su afirmación *la Dra. Liliana Cepeda ejerce una administración basada en el terrorismo, amedrentando a todo el personal de especialistas con la excusa permanente de cerrar servicios,* se indica que, conforme a lo referido por la Dra. Liliana Cepeda, no se ha convocado al personal médico especialista, profesional, técnico o auxiliar de la sede Unidad funcional de Zipaquirá (en adelante UFZ) y/o del Hospital Regional de Zipaquirá (en adelante HRZ), a reunión alguna, ni se ha pronunciado respecto a temas en particular, específicamente amedrantando al personal y/o ejerciendo administración "terrorista". Indica además que no ha recibido solicitudes de parte de especialistas, médicos generales u algún otro profesional de la sede en mención dado que todo se realiza a través de la Coordinadora de la mencionada sede. El actuar de la Dra. Liliana Cepeda en cuanto a las directrices, estrategias, y decisiones que se tomen en el marco de las funciones para el cargo, son trasmitidas de manera directa y concertadas con la Coordinadora de la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Director del

Hospital Regional de Zipaquirá con su debida justificación en aras de la mejora permanente en la prestación de los servicios considerando siempre los valores y principios institucionales.

Habrá que señalarse que la palabra terrorismo, según el diccionario de la RAE hace referencia a la *"actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos"*[1]. Por lo cual, de manera respetuosa se conmina al peticionario aclarar su afirmación *"una administración basada en el terrorismo",* pues con ella se puede vulnerar el derecho a la honra y buen nombre de la funcionaria.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Art. 23 de la Constitución Política, que otorga el derecho a cualquier persona de presentar **peticiones respetuosas** a las autoridades por motivos de interés general o particular para obtener pronta resolución

> *Estas amenazas se vieron cumplidas al cerrar todo un piso de hospitalización en la unidad funcional con las graves consecuencias que se están reflejando hoy en día con la acumulación de pacientes en el área de urgencias y no posibilidad de hospitalización en tiempos oportunos por los servicios de medicina interna cirugía y ginecología.*
>
> *Además de las nefastas consecuencias para un gran número de personal de enfermería, auxiliares de enfermería y médicos a los cuales por esta decisión se les termino el contrato*

Frente a la no asignación de personal para el segundo piso de la unidad Funcional, se indica que el 1 de febrero de 2023, se determinó la no asignación de personal para el segundo piso correspondiente a 17 camas de hospitalización adultos para la especialidad de cirugía, debido a la no ocupación de camas (inferior al 40%); sin que esta decisión determinara la sobreocupación de urgencias y la terminación de contrato para médicos, jefes y auxiliares de enfermería, por el contrario, se realizó la distribución del personal y la ampliación a 25 camas del tercer piso de hospitalización adultos de 19 a 25 camas.

La anterior, determinación se fundamentó en el resultado del promedio de ocupación del cuarto trimestre de 2022 y del mes de enero de 2023 como se observa a continuación:

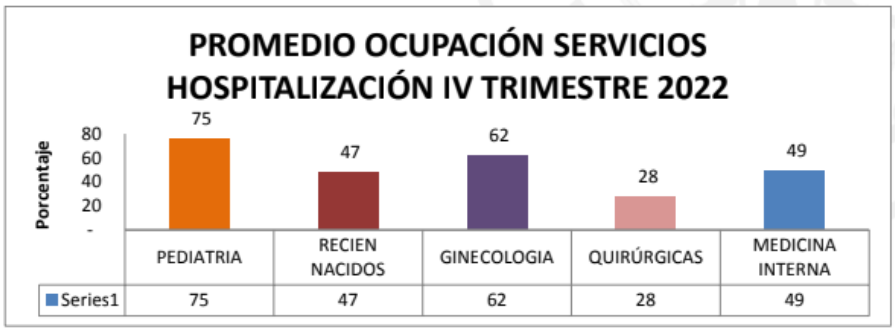

Fuente: Profesional Especializado Asistencial

[1] Puede ser consultado en: https://dle.rae.es/

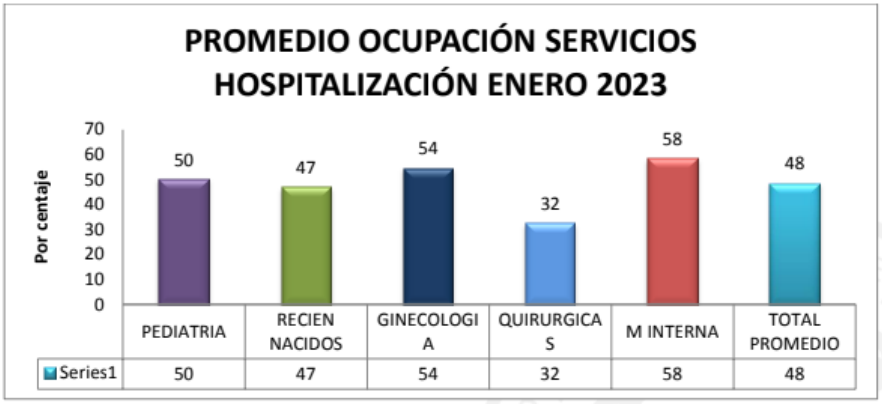

Así las cosas, me permito indicar que las decisiones tomadas por las directivas, se fundamentan en los indicadores de gestión que constituyen fuentes objetivas y veraces, en pro de una administración eficiente. En particular, es importante señalar que la liquidación de la EPS CONVIDA y la puesta en funcionamiento del Hospital Regional de Zipaquirá son factores fundamentales para que la demanda de los servicios de la Unidad Funcional se haya visto disminuida.

Frente a la presunta pérdida de cuentas se indica que lo que se ha presentado es la radicación de cuentas fuera de los términos pactados en los contratos por parte de los contratistas, lo que trae consigo la alteración de los cronogramas establecidos para el pago oportuno. En cada contrato se establece la fecha límite para la radicación de la factura (día 25 de cada mes) y la radicación del informe de cuenta que corresponde máximo al día 10 de cada mes.

Es preciso indicar que la administración del Hospital Universitario de la Samaritana se caracteriza por ser de puertas abiertas y está siempre dispuesta a recibir tanto al cliente externo como interno a fin de tomar los correctivos pertinentes cuando el caso lo amerite. Sumado a lo anterior tenemos que a través de la coordinadora de esta unidad también es posible gestionar o mediar ante la administración cualquier situación que se presente.

> *"Somos los especialistas peor pagos de la zona, no podemos negociar porque el valor hora es direccionado desde Bogotá únicamente sin tener ninguna posibilidad de concertación con la administración; tenemos salarios totalmente discriminatorios según las especialidades y al sugerir alguna negociación la Dra. Cepeda no sabemos si es concertado con el Dr. Silvio y se nos vuelve a denigrar con expresiones como "eso es lo que hay" y "ustedes no son productivos" y "se acaba la conversación*
> *En contravía de las disposiciones gubernamentales, la contratación de MEDICOS ESPECIALISTAS, se realiza mediante contratos de 3 meses y a veces por 1 mes o menos tiempo creando un desorden impresionante con la solicitud desmedida de documentación y pagos innecesarios de pólizas de cumplimiento requeridas para legalizar cada contrato, entre otros.*
>
> *En anteriores administraciones la contratación se hacía por períodos más prolongados de tiempo, a veces semestrales, otras anuales."*

Al respecto, me permito informar que el Hospital Universitario de la Samaritana realiza los incrementos de las tarifas teniendo en cuenta lo siguiente:

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext: 10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

1. Circular 001 del 26 de octubre de 2021 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFISCUN En esta circular se dictan lineamientos para la programación presupuestal de las Empresas Sociales del Estado en la cual una de las indicaciones para fijar el incremento es la siguiente:

> *"Las empresas del estado deben propender por generar equilibrio operacional, y para tales efectos la proyección de compromisos debe estar asociada a la estimación del recaudo por venta de servicios."*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Hospital realiza un análisis de estado actual de ventas y recaudo asegurando un sostenimiento financiero favorable para la entidad, por lo cual, para la vigencia 2022, se consideró pertinente un incremento del 3%, respecto de la vigencia de 2021 al valor de la hora para todas las especialidades médicas que aplican.

2. El sostenimiento financiero del Hospital. Para la actual vigencia, el Hospital considera un incremento aproximado del 5% sin afectar el sostenimiento financiero del Hospital. El servicio de pediatría en el Hospital Regional de Zipaquirá fijo una tarifa por valor hora de $75.000 que corresponde al 7% respecto al valor hora vigencia 2022.

> *"Debido al incumplimiento oportuno en los pagos se han ido especialistas muy prestigiosos, dejando ya con frecuencia turnos descubiertos. Sin anestesiólogo, sin cirujano, sin bacterióloga, sin medico hospitalario; desmejorando la calidad de la atención y haciendo que no podamos ofertar nuestros servicios a las EPS y poniendo en gran peligro la seguridad del paciente. Como hecho fáctico, el año 2023 al inicio de año y durante varios días estuvo sin anestesiólogo teniendo que mover los especialistas de un Hospital al otro hospital generando grandes riesgos para los pacientes y para los mismos especialistas."*

Es importante señalar que la escasez de talento humano en salud es una constante nacional e internacional, situación a la que no es ajena nuestra institución, por lo que para los días 31 de diciembre de 2022; 19 de febrero y 5 de marzo de 2023 ante la dificultad del cubrimiento de agendas y en aras de garantizar la seguridad de los pacientes y la calidad en la prestación de los servicio, se notificó la novedad al Centro Regulador de Urgencias de Cundinamarca y a las sedes de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, con el fin de que cualquier urgencia de tipo quirúrgico se derivara al Hospital Regional de Zipaquirá, considerando la cercanía Con la UFZ.

De otro lado, tras la terminación voluntaria de uno de los anestesiólogos, se dio inicio al proceso de búsqueda, selección y contratación de personal de la especialidad, por lo que la mayoría de los turnos fueron cubiertos por los demás médicos especialistas contratados en la unidad.

> "*Sumado a lo anterior, a principio del 2022 se presentó una situación tremendamente preocupante al dejar el hospital unidad funcional sin anestésicos básicos los cuales si estaban en los hospitales regional y Bogotá para lo cual la Dra. Cepeda tomó la determinación de cerrar todo tipo de procedimiento quirúrgico por parte de ginecología y obstetricia de la unidad funcional.*
>
> *Se le informó a dicha Dra. la necesidad urgente y apremiante de estos insumos básicos a lo cual la ilustre Dra. dijo que la orden de ella era que cualquier urgencia quirúrgica por parte de obstétrica y ginecología debía ser enviada en traslado primario para el hospital regional poniendo en grave peligro durante estos meses a las maternas de nuestra institución.*

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext: 10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

Debido a esto se tuvimos información de primera mano, que los ginecólogos de la época y contratados en la institución, con dinero de su propio bolsillo tuvieron que generar una compra de dichos insumos para poder seguir operando y afrontando oportunamente las urgencias medico quirúrgicas de su especialidad.

Además tuvieron que solicitar a las pacientes que trajeran xilocaina o suturas porque tampoco había disponibles en esos momentos en el hospital."

Para el desarrollo de las actividades propias del servicio farmacéutico la ESE Hospital Universitario de la Samaritana cuenta con el Líder del servicio, funcionario vinculado a la planta de personal quien es el responsable de velar y gestionar el adecuado funcionamiento del servicio farmacéutico en todas las sedes; es oportuno mencionar que cada sede cuenta con Profesionales Químicos Farmaceutas, regentes y auxiliares de farmacia. Del mismo modo, la institución cuenta con procedimientos establecidos para al abastecimiento de medicamentos e insumos a las sedes y servicios como también para la adquisición.

En los casos en que se ha notificado e informado a la Dirección Científica sobre alguna novedad respecto a la necesidad de medicamentos e insumos, se ha actuado de manera diligente, en coordinación con el Líder de Farmacia y el Subdirector de Compras, se ha hecho lo pertinente para suplir la necesidad.

Referente al desabastecimiento de algunos insumos y medicamentos, es deber informar que su causa es multifactorial, por lo que se debe a circunstancias como: **(i)** desabastecimiento de medicamentos a nivel Nacional y mundial, **(ii)** dificultad en la producción de materia prima, **(iii)** alza del dólar **(iv)** aumento en los precios por coletazos de la pandemia y la situación bélica a nivel mundial, entre otras.

Adicionalmente se aclara que verificada la programación de cirugía durante el primer trimestre no se presentó cierre de procedimientos por parte de ginecología y de obstetricia en la UFZ.

Frente a la entrega de medicamentos por parte de pacientes y médicos, se indica que no se tiene conocimiento de dicho comportamiento, sumado a que estas actuaciones no representan las políticas institucionales pues van en desmedro de la seguridad de los pacientes, pues el HUS requiere para la adquisición de los mismos un mínimo de requisitos técnicos y así impedir que se afecte la calidad del servicio. En caso de escases de estos insumos el Hospital tiene estrategias como: alternativas terapéuticas, préstamos interinstitucionales entre farmacias internas de la Samaritana y préstamos con otras IPS, entre otras.

"Cabe informar además que en los quirófanos y farmacia de la unidad funcional permanentemente hay desabastecimiento de insumos primordiales como analgésicos anestésicos antibióticos, tubos laríngeos oxitócina y suturas. Insumos primordiales para un desempeño idóneo de un servicio tan importante como lo es quirófano y urgencias adultas y obstétricas para un hospital de mediana complejidad."

Como se ha indicado en precedencia desde el año 2021 y a la fecha, se presentan dificultades en la adquisición de insumos (dispositivos y medicamentos) por desabastecimiento, no fabricación, no disponibilidad de materia prima, entre otros. Además que como se señaló en caso de escases de estos insumos el Hospital tiene estrategias como: alternativas terapéuticas, préstamos interinstitucionales entre farmacias internas de la Samaritana y préstamos con otras IPS, entre otras.

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext: 10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

"Esperamos que esta carta sirva para que se tomen los correctivos adecuados por parte de los entes competentes debido a que se está poniendo en riesgo la salud de los cundinamarqueses que ven nuestro hospital como una gran oportunidad para mejorar sus dolencias pero que por parte de administradores indolentes del cliente externo y de su personal subordinado terminan tomando decisiones administrativas en contra de la salud."

Al respecto, se indica al peticionario que las decisiones tomadas no son arbitrarias ni temerarias, sino que cuentan con el respaldo de indicadores de gestión objetivos, claros y transparentes. Estas decisiones hacen parte del papel que ejercen los equipos directivos de cualquier institución en aras de optimizar recursos y siempre centrado en la atención del paciente y su familia.

Finalmente, se indica que en fecha 12 de abril del corriente, se dio traslado de su escrito al líder de Control Interno Disciplinario a fin de que se adelanten las actuaciones pertinentes y a que hubiese lugar.

Atentamente,

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
Gerente

Revisó y aprobó. *Ana Carolina Rubio Serna - Coordinadora General UFZ*
Liliana Sofía Cepeda Amaris - Directora Científica

Vo. Bo. *Neidy Adriana Tinjacá Rueda - Jefe Oficina Asesora Jurídica*

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext: 10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977